



Nombre: Canzales Diaz Ruben Osvaldo Guada Crédito: 5326000814.

Domicilio: Blvd. Iberico No. 389/Fraccionamientos Villas De Santa Maria

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ramos Arizpe, siendo las Doce horas con Diez minutos del día Dos de marzo de dos mil veintuno, el suscrito Notificador C. Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero AGEF-10098-12021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia de 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 5326000814 al contribuyente C. Canzales Diaz Ruben Osvaldo Guada; me constituí en el domicilio ubicado en calle Blvd. Iberico numero 389 de la colonia Villas de Santa Maria en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero 389, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa. Hago constar que el mismo es: Una casa de dos pisos con fachada color blanco, melon y con ladrillo, cochera sin portón, seis ventanas, tiene 3 pines en la banqueta del domicilio, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad numero CFE 669602

Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a Tocar en la puerta por aproximadamente diez minutos y no atienden

Bld. Jaime Benavides Pompa No. 380
Esquina con Manuel Acuña. plaza Ramos
Sub Ancla D
Tel. (844) 4-32-18-28 CP 25904
Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza



Lo testado no tiene validez - Conste

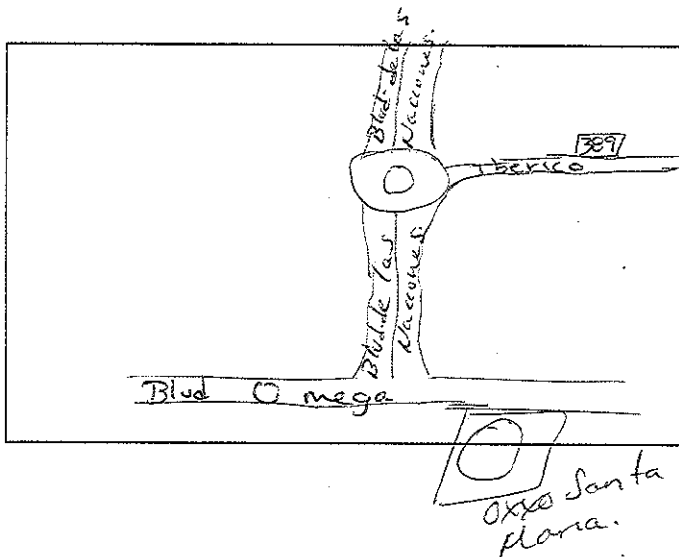


al llamado, me dirigí a la tienda ubicada enfrente del domicilio busca de, con el número 416 ya que los vecinos de las casas de los lados no atienden al llamado, preguntándole a la Srta. de la tienda por el contribuyente Canizales Diaz Ruben Osvaldo Guada, me cuenta que si vivió en el domicilio con número 389 pero cuenta que aproximadamente hace 15 años ya no vive en ese domicilio, y que las personas que ahora habitan el lugar compraron la casa, le pregunté si podía identificarse y me dijo llamarse Irene Martínez Salas y se incluye su media - (1)

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

(1) filiación, sexo femenino, edad aproximada 43 años, tez morena, compleción delgada, altura aproximada 1.62 cms, cabello castaño largo, nariz afilada, ojos color negro.

Croquis de ubicación del Domicilio.



Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez
Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez - Conste

Nombre: Canizales Diaz Ruben Osvaldo Guada. Crédito: 5326000814.

Domicilio: Bivd. Iberico No.389, Fraccionamiento Villas de Santa Maria.

ACTA CIRCUNSTANCIADA


En Ramos Arizpe, siendo las Quince horas con cero minutos del día Veintoseis de Febrero de dos mil veintuno, el suscrito Notificador C. Faustino Mezquita Medina adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero ALEF 10099 / 2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia de 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 5326000814 al contribuyente C. Canizales Diaz Ruben Osvaldo Guada; me constituí en el domicilio ubicado en calle Bivd. Iberico numero 389 de la colonia Fraccionamiento Villas de Santa Maria en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero 389, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa hago constar que el mismo es: Una casa de dos pisos, pintada de color Melón con ladrillo, tiene una puerta de madera color blanco, cuenta con cuatro Ventanas, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero 669602, mientras que el medidor del Servicio de Agua se encuentra en el piso

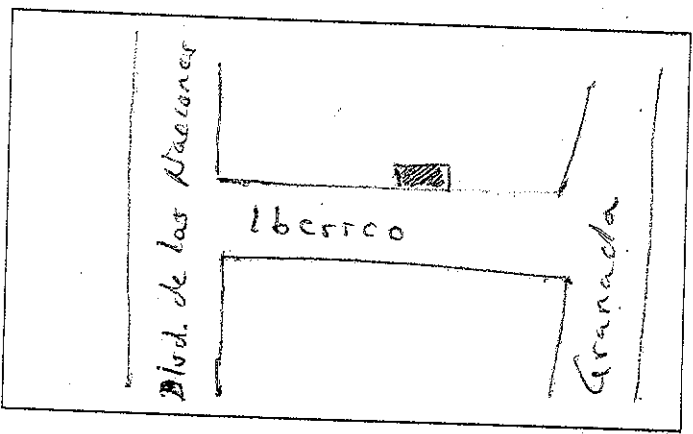
Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar y fui atendido por una de las Ventanas por una persona del




Sexo Femenino quien Manifiesta que ella compra esta casa desde hace aproximadamente 3 años y desde entonces vive con su familia en ella y des conoce a la persona buscada, Una vez que me informo lo anterior procedi a preguntarle por su nombre contestando llamarse Ana maria Garcia Soto, de la misma manera le solicite una identificación a lo que contesto no traer, por lo que arriente su Medida Filtracion: Sexo femenino, Edad Aproximada 37 años, Estatura aproximada 1.60 mts, complexion Medra, color de piel Morena, color de pelo Negro, Rizado, color de ojos Cafe.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Quince horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

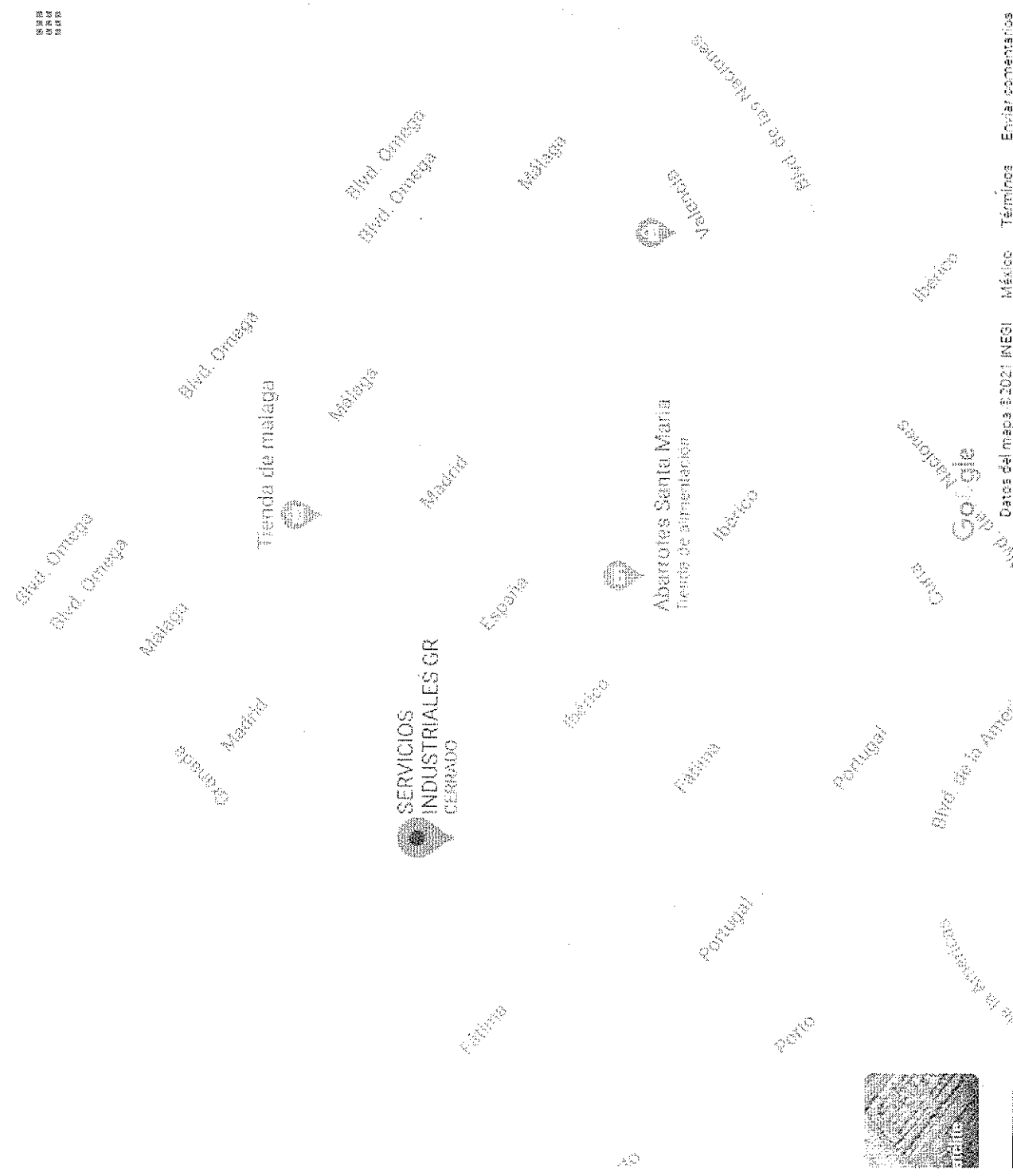
Lo testado No tiene Validez. - conste. 
Croquis de ubicación del Domicilio.




Faustino Mezquita Medina

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

888
888
888







Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA COM
Convenio 26200226 No. Crédito 5326000814
Adeudo \$1,759.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa FLJ2116
231910



NOMBRE: CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA
DOMICILIO: BLVD. IBERICO No. 389 / FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CADR9204217K7

REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente requerimiento, se desprende con fecha 2 de Septiembre de 2020, el(la) contribuyente CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA solicitó a esta Autoridad el pago en parcialidades del adeudo fiscal por concepto de Derechos de Control Vehicular, correspondiente al(los) ejercicio(s) 2018, 2019, 2020, radicándose el adeudo mencionado con el convenio número 26200226, respecto del vehículo modelo 2002, marca VOLKSWAGEN, línea GOLF STD 115 C.P, número de serie 9BWL01J124005725, con placa FLJ2116.

Del análisis al convenio de pago antes mencionado, se advierte que a la fecha el(la) C. CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA no ha cubierto los pagos parciales número 4, 5, 6, misma(s) que debieron ser pagadas en la(s) fecha(s) 10/15/20, 11/02/20, 11/16/20.

En consecuencia, de conformidad con la fracción III y último párrafo del Artículo 60 del Código Fiscal Para el Estado de Coahuila, ha cesado la autorización de pago en parcialidades y es exigible el pago del saldo insoluto del adeudo antes mencionado mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 9, apartado B, fracción IV, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII y XIII 39 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA, el pago del adeudo fiscal a su cargo que más adelante se detalla para que en el término de 6 días hábiles realice el mismo, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesos legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 130 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a la siguiente determinación:

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA COM
Convenio 26200226 No. Crédito 5326000814
Adeudo \$1,759.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa FLJ2116
231910



NOMBRE: CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA
DOMICILIO: BLVD. IBERICO No. 389 / FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CADR9204217K7

SALDO:	RECARGOS	TOTAL
IMPUESTO ACTUALIZADO		
\$1,597.00	\$162.40	\$1,759.40

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se designa como notificador-ejecutor al C. _____, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Adicionalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 130 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá cubrir por concepto de gastos de ejecución, el 2% del importe total del crédito fiscal o la cantidad de \$430.00, la que resulte mayor.

Las actualizaciones y recargos generados se presentan calculado sobre las contribuciones omitidas a partir del último mes en que se efectuó pago, y se verán incrementadas por los mismos conceptos hasta en que realice el pago total del crédito.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA COM
Convenio 26200226 No. Crédito 5326000814
Adeudo \$1,759.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa FLJ2116
231910



NOMBRE: CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA
DOMICILIO: BLVD. IBERICO No. 389 / FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CADR9204217K7

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. _____

_____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 5326000814 de fecha 17 de Febrero de 2021 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____

_____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____

_____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 5326000814 de fecha 17 de Febrero de 2021, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA COM
Convenio 26200226 No. Crédito 5326000814
Adeudo \$1,759.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa FLJ2116
231910



NOMBRE: CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA
DOMICILIO: BLVD. IBERICO No. 389 / FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CADR9204217K7

Asunto: CITATORIO

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CANIZALES DIAZ RUBEN OSVALDO GUADA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD. IBERICO No. 389 C.P. 25903 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 5326000814 de fecha 17 de Febrero de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: